

## ¿Quién eres'

- Te llamé y no te localicé.
- Ya, pero, ¿quién eres?
- Acudí a tu domicilio y no te encontré.
- Repito ¿quién eres?
- Reviso páginas entre un caos de carpetas y no te veo.
- ¿Quién eres?
- En realidad...

Nadie nos conoce. Somos invisibles. Pasamos desapercibidos en toda la sociedad. A nadie le importa, pero a la vez protegemos a todas aquellas personas que tienen un problema y carecen de recursos. Podríamos decir, que somos unas de las personas más misericordiosas, ya que no juzgamos lo ocurrido, sino que tan solo tratamos de darle a su problema una respuesta adecuada dentro de la sociedad. Llevamos desde 1596, ofreciendo nuestra labor de forma incansable a todo aquel que la necesita. Patrocinio de pobres lo llamaban antaño. Que ¿quién soy? Puedes llamarme “*salvador*”, pero seguramente, dejes de recordarme una vez haya finalizado tu problema.

Pese a los años de historia y los cambios obtenidos para beneficio de toda la sociedad, a través de nuestra labor, seguimos siendo completos desconocidos. Nuestro reconocimiento es nulo incluso entre las personas a quienes atendemos. Sin embargo, nuestra esencia nos hace impermeables ante tal enorme insignificancia. Porque estamos aquí ejerciendo una función social fundamental para todos en la que creemos y depositamos sin descanso nuestro conocimiento para devolver en parte, lo que hemos recibido de la sociedad. Unos creen que somos profesionales de segunda, otros ignoran que existimos, mientras nuestros representantes políticos, solo piensan en cómo contener el gasto que supone nuestra labor.

Lo cierto es que lo que más nos puede afectar, aparte de lo obvio, es la falta de reconocimiento real de nuestra labor. Falta de reconocimiento incluso entre parte de algunos operadores públicos que participan del sistema público de enjuiciamiento. “*Lo siento, eso aquí no se hace así*”, “*venga mañana*”, “*la persona que lo lleva está de baja/vacaciones/permiso*”.

La falta de pago por quien recibe el servicio ocasiona, en parte, ese desconocimiento, pues lo “gratuito” no se valora porque no supone ningún esfuerzo para quien lo recibe.

Y en esta nebulosa nos movemos mientras consultamos un expediente tras otro. Diseñando estrategias en función de la información de la que disponemos. Función que a veces se torna en misión imposible cuando no solo es que no contamos con el apoyo de nadie ni tenemos los medios necesarios, sino que incluso el propio interesado está en paradero desconocido.

Y así, dio comienzo a la defensa del *cliente fantasma* que da origen a este relato. Un caluroso 10 de julio de 2019, recibo un mensaje en mi correo electrónico profesional. Me han remitido una designación directa para un juicio por un presunto hurto en grado de tentativa. Ante ello, siempre se actúa del mismo modo. Revisas la designación, datos del procedimiento y te pones en contacto con el justiciable a fin de conocer el estado del procedimiento e iniciar el noble oficio de dar voz a quien no puede. A defender lo que consideras justo con tu saber y experiencia. Lamentablemente, en este caso, no constaban datos de contacto salvo el domicilio. El cual por supuesto, cuando acudo, quien atiende dice desconocer quién es la persona por la que pregunto. El desánimo estaba servido, pero cuando ejerces esta noble labor, estás curtido en estas adversidades. Sabemos a lo que nos enfrentamos cuando nos apuntamos a él, pues la tónica habitual es precisamente esta, personas en paradero desconocido. Pero a veces gozamos de una primera entrevista cuando está detenida la persona, que nos brinda una versión alternativa o justificativa de los hechos. El margen de maniobra es evidentemente mayor.

El caso al que me enfrentaba se trataba de un juicio por hurto en grado de tentativa en unos grandes almacenes de Madrid. Pedían para el cliente una pena ínfima, 5 meses de prisión. Uno podría pensar que es un tema baladí sin importancia. Pero que la consecuencia del presunto hecho delictivo revestía de poca entidad, no significaba que el trabajo tuviera menos importancia. Si queremos dignificar nuestra función, debemos ser los primeros en dar ejemplo, ejerciendo correctamente con el máximo respeto y diligencia.

La prueba de cargo se basaba en la declaración del vigilante de seguridad y dos policías. Una prueba audiovisual, como una grabación del establecimiento, habría despejado muchas dudas. La defensa, debía basarse en el derecho procesal por posible prescripción de los hechos (hechos de 2014, juzgados en 2019), subsidiariamente en la atipicidad de los mismos, insuficiente prueba de cargo y una petición final de dilaciones indebidas si nada de lo anterior surtiera efecto. Finalmente, la absolución vino de la mano de “*cogitationis poenam nemo patitur*”, es decir, nadie puede ser penado por sus pensamientos. A fin de cuentas, no se acreditó que se hubiera hurtado o al menos intentado, sin que bastase el mero hecho de que la persona merodease con diferentes productos cerca de la salida del establecimiento, pues que pudiera querer hurtar, no permite que recaiga en él, el *ius puniendi* del estado.

Cuando recibí la sentencia y observé el fallo de la misma, solo pude sentir orgullo, pero también tristeza y desilusión. Pese al buen resultado del pleito, no tenía justiciable al que informar. Esa persona no sabía que habíamos obtenido una victoria. No sabía la causa de la victoria. Y por supuesto, ni siquiera sabe quién fue su “*salvador*”. Aquella persona, hasta la fecha actual, sigue sin saber quién soy, como se desarrolló el juicio y cuál fue su resultado. Mi actuación fue decisiva, pero él nunca lo sabrá ni yo recibiré reconocimiento por ello de ningún tipo. Ni siquiera él sabrá mi nombre y la lucha que hice por él dando voz donde él no podía o no quería. Es desolador que a veces ni siquiera el propio interesado que recibe nuestros servicios sepa que existimos.

Nuestra labor está extremadamente invisibilizada y es por ello que no debemos dejar de defenderla, siendo partícipes de ella. Porque sin nosotros, parte de la sociedad quedaría a oscuras.

- Pero entonces ¿quién eres?
- Un orgulloso, abogado del turno de oficio